

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8708** *Resolución de 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de admitidos y excluidos y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 21 de enero de 2020.*

Por Resolución de 21 de enero de 2020, de la Subsecretaría se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (BOE de 4 de febrero de 2020).

En las bases de las convocatorias del mencionado proceso se incluye en su apartado 8.2, la siguiente previsión: «Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”, se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Del mismo modo, en el anexo I de las bases de convocatoria, se establece que «La fase de oposición tendrá una duración máxima de cinco meses», y que «La celebración de este primer ejercicio se realizará dentro de un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de los mismos».

Con el fin de poder garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias recomendadas por las autoridades sanitarias y debido al elevado número de solicitudes presentadas, ante la imposibilidad de cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015 antes mencionada,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en el apartado 8.2 de las bases de la convocatoria para dictar resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio en el proceso selectivo para el ingreso, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, por el sistema de acceso libre, convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 21 de enero de 2020.

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en el anexo I de las bases de la convocatoria para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Madrid, 30 de junio de 2020.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Gocoichea Aranguren.